




### FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		Título de la Regulación: Proyecto de Actualización del Manual de Organización 2022 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Armando Durán Valdés.		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 02 de Diciembre del 2022.	
Punto de Contacto: Teléfono: 712 1220600 Correo: derechos.humanos@atlaacomulco.gob.mx	Fecha de recepción: 02/12/2022	Fecha de envío: 02/12/0222	
Nombre de la Reglamentación Proyecto de Actualización del Manual de Organización 2022 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.			
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>			
Desactualización de la estructura orgánica de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y cambios de Administración Municipal.			
<b>II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>			
Contar con un instrumento legal que sirva para describir y regular las funciones del área.			
<b>1. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
<b>III.- ANEXOS</b>			
Se anexa documento en formato digital.			
Elaboró  Lic. Armando Durán Valdés Defensor Municipal de Derechos Humanos	Visto Bueno  Lic. Miguel Ángel Ruiz Sánchez Coordinador de Asuntos Jurídicos	Autorizó  Lic. Carlos Alberto Flores López Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.	